

Válidos, los convenios de alianzas para la gubernatura: señala TEEM

Análisis. El Tribunal Electoral del Estado de México analizó y avaló los convenios “Va por el Estado de México, del PRI, PAN, PRD y Nueva Alianza, así como “Juntos Haremos Historia” de Morena, PT y PVEM

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) determinó que tanto el convenio de la coalición “Va por el Estado de México”, integrada por el PRI, PAN, PRD y Nueva Alianza, así como el de la candidatura común “Juntos Haremos Historia”, conformado por Morena, PVEM y PT para la elección por la gubernatura mexiquense, son válidos.

Las y los magistrados rechazaron que Morena pretenda transferir votos a sus aliados del PVEM y PT, que su emblema sea ilegal, o sus aliados no pudieran participar en la precampaña.

También resolvieron que la coalición Va por el Estado de México entregó a tiempo su convenio y que el emblema de esa alianza no es similar al del Gobierno estatal, ni genera confusión entre la ciudadanía.

En la sesión de este jueves, el pleno amonestó públicamente al PAN por incumplir disposiciones en materia de transparencia y ordenó al alcalde de Morelos permitir que el representante indígena acuda a las sesiones de cabildo y la entrega de lo necesario para cumplir con su labor.

Además, desestimó los agravios contra Delfina Gómez Álvarez de Morena, Alejandra del Moral Vela del PRI y Enrique Vargas del PAN, quienes fueron acusados de actos anticipados de campaña, pues el Tribunal resolvió que no se configuró la falta.

Argumentos

En el caso de la coalición Juntos Haremos Historia, cuyo convenio fue impugnado por PAN, PRI, PRD y Nueva Alianza, el TEEM resolvió que no hubo un indebido análisis del acta fuera de protocolo, ni una indebida fundamentación y motivación en el dictamen.



Analizaron también agravios por supuestas violaciones a los estatutos del PAN y que el emblema del gobierno mexiquense y el de la coalición son similares, a decir de Morena.

Los magistrados dieron luz verde a las fuerzas. ESPECIAL

Las y los magistrados rechazaron que el convenio de Morena y sus aliados busque la transferencia de votos en el convenio de candidatura común y determinaron que ese documento se ajusta a la norma. Tampoco, señalaron, pretende generar mayorías ficticias; sino distribuir los votos, en respeto a la voluntad del electorado.

Respecto al emblema, donde la alianza Va por el Estado de México acusaba que los logos no tenían el tamaño adecuado, las y los magistrados aseguraron que Morena y sus aliados cumplieron con los requisitos de ley.

Asimismo, consideraron que sí se podían realizar actos de precampaña y Delfina Gómez después podrá buscar su validación ante el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista.

Finalmente, las y los magistrados determinaron que es válido que en el convenio se haya señalado que en la toma de decisiones por mayoría Morena tendrá 55%, PT 20% y el PVEM 25%. ■

Arrancan Diálogos por el Futuro del Edomex, con IP

ALONDRA ÁVILA
TOLUCA

Seguridad, tramitología, infraestructura, formalidad, empleo, educación, inclusión, discapacidad, entre otros temas, fueron expuestos por empresarios del sector industrial, servicios, comercio, así como mujeres, representantes de las y los jóvenes y líderes sindicales, a los representantes de los partidos PRI, PAN y PRD, así como de Morena, el Partido Verde Ecologista, y legisladores locales.

Durante el primero de tres foros denominados “Diálogos por el Futuro del Estado de Mé-

xico”, el presidente del Consejo de Cámaras y Asociaciones Empresariales (Concaem), Gilberto Javier Sauza Martínez, indicó que el objetivo es que los aspirantes a la gubernatura escuchen antes de proponer, construyan a partir de las necesidades y los retos que enfrenta la sociedad, y generen una interlocución real, basados en los intereses y condiciones diarias que enfrenta la comunidad.

“Este ejercicio acredita el interés y la voluntad de quienes aspiran a dirigir el destino del Estado de México para hacer de la participación ciudadana una realidad, dando la voz a

quienes viven la problemática en materia de servicios, seguridad, acceso a la educación, programas sociales que permitan acceder a una mejor calidad de vida e integración a la vida productiva y segura”.

En el primer encuentro realizado en la capital mexiquense, detalló que hoy la agenda la ponen los ciudadanos y por ello presentaron propuestas que sí solucionan y resuelven las condiciones que enfrentan todos los días. “En el siguiente encuentro esperamos que cada partido analice las propuestas y cómo van a concretarlas en sus plataformas”. ■



PARA LA ELECCIÓN A LA GUBERNATURA

Valida TEEM convenios de coalición

VIOLETA HUERTA

Morena no busca transferir votos de manera ilegal y emblema Va por el Edomex y el GEM no son similares

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) confirmó la validez de los convenios de coalición del PRI, PAN, PRD y Nueva Alianza y de la candidatura común de Morena, PVEM y PT para participar en la elección por la gubernatura del Estado de México.

En sesión de este jueves, las y los magistrados desestimaron los agravios de los diferentes partidos y consideraron que en el caso de Morena, no busca transferir votos ilegalmente a sus aliados y su emblema es correcto; mientras el convenio de la coalición Va por el Estado de México fue presentado en tiempo y forma y su emblema no es similar al del gobierno estatal y no genera confusión.

JUNTOS HAREMOS HISTORIA

Los partidos PAN, PRI, PRD y Nueva Alianza impugnaron el convenio de candidatura común de Morena y sus aliados, al considerar que busca la transferencia legal de votos, y su emblema, donde el nombre de Morena aparece arriba, no cumplía con los requisitos legales.

Las y los magistrados analizaron varios puntos: el supuesto análisis indebido del acta fuera de protocolo, donde determinaron que el TEEM constató la diligencia realizada por el fedatario en el Consejo de Morena.

La presunta fundamentación y motivación indebida también se declaró inoperante, pues actores afirmaron que el acto adolecía de características mínimas de un dictamen, pero no expusieron razones.

En cuanto a una indebida transferencia de votos de Morena a sus aliados, las y los magistrados señalaron que la cláusula del convenio de candidatura común se ajusta a los elementos jurídicos y no implica una transferencia ilegal de votos.

"El convenio en análisis no implica una transferencia de votos, ni mayorías ficticias, pues lo que se efectúa es una distribución de votos obtenidos", y eso, precisa la sentencia, respeta la voluntad del electorado, por lo cual los agravios fueron infundados.

También lo fueron los referentes al emblema, pues de acuerdo con la ley, no deben tener las mismas dimensiones, y el



CORTESÍA: TEEM

En sesión las y los magistrados desestimaron agravios de diferentes partidos.

PAN, PRI, PRD y Nueva Alianza impugnaron el convenio de candidatura común de Morena y sus aliados.

de Morena y sus aliados cumplen con los requisitos establecidos en la ley.

De igual forma desecharon los argumentos referentes a la imposibilidad de realizar actos de precampaña con los aliados de Morena, pues la precandidata es definida por Morena y podrá buscar su validación ante el Partido del Trabajo y el Partido Verde.

En cuanto a la representación de los partidos, determinaron que no existe limitante para acreditar de forma autónoma a sus representantes y consideraron que en la distribución de los tiempos de radio y televisión no aplica el principio de la uniformidad, pues señalan que cada partido, en candidatura común, conserva su individualidad en el acceso a las prerrogativas establecidas.

Además, consideraron válido que para

la toma de decisiones por mayoría el porcentaje de decisión corresponda a Morena en un 55%, al PT 20% y al PVEM un 25%.

VA POR EL ESTADO DE MÉXICO

En cuanto al convenio de la alianza por el Estado de México, el tribunal consideró infundados los agravios planteados por Morena y por el Partido Verde, en el sentido de que ese documento fue presentado de manera extemporánea, pues se entregó el 14 de enero como señala el calendario electoral.

El agravio en cuanto a que el convenio no fue aprobado por el órgano interno del partido Nueva Alianza fue inoperante, pues se presentó el acta para demostrar que sí fue avalado.

También se consideraron inoperantes las supuestas violaciones a los estatutos del PAN y de Nueva Alianza.

Además, fue infundado el señalamiento de que el emblema del gobierno mexicano y el de esa coalición son muy similares, pues no se utilizan los mismos colores y no se observaron elementos contundentes que pudieran generar confusión en el electorado.